ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Subsección 5 Capítulo II del Título I del Decreto 1082 de 2015.

FECHA:	MAYO/2021
ENTIDAD:	Municipio de Pasto
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL – SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
MODALIDAD:	Mínima cuantía
BANCO DE PROYECTOS:	No aplica, son recursos de funcionamiento: "Fortalecimiento el servicio de operador logístico para los funcionarios de la administración municipal de Pasto."
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Los servicios y/o bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, bajo el código UNSPSC 90101603 – 901417

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la Entidad.

El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.

En el Municipio de Pasto, específicamente la Secretaría General – Subsecretaria de Talento Humano en el marco de la implementación del MIPG y la gestión estratégica del talento humano, elaboró el "*Plan de Bienestar Social Estímulos e Incentivos Vigencia 2022*" aprobado mediante Acta No. 001 del 28 de enero del 2022 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en cumplimiento de la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 1567 de 1998, la ley 9 de 1979 articulo 81 el Decreto No. 1083 de 2015 articulo 2.2.10.2. numeral 3. Promoción y prevención de la salud.

La Subsecretaria de Talento Humano, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrolla el Programa de Protección y Servicios Sociales el cual tiene como objetivo principal beneficiar a los funcionarios impactando en su calidad de vida, atendiendo las necesidades de protección identidad y aprendizaje, de acuerdo con esto se desarrollarán actividades en áreas deportivas, artísticas y de promoción y prevención de la salud.

Para esto se ha programado la realización de diferentes campeonatos deportivos (futbol de salón, baloncesto, voleibol, ajedrez, rana, danzas y ciclo rutas) para la integración entre

los funcionarios de la Entidad y desarrollo de habilidades en medio de una sana competencia y de esparcimiento, el complemento a la labor diaria y a la formación integral del servidor, el fomento del bienestar físico (prevención y promoción de salud), emocional y mental, generar comportamientos de integración, respeto, tolerancia hacia los demás y sentimientos de satisfacción en el entorno laboral y familiar. El número de servidores a los que se dirige el presente contrato estará supeditado a la inscripción, teniendo en cuenta que se programa actividades deportivas masculinas y femeninas.

Teniendo en cuenta que si bien la Alcaldía cuenta con escenarios deportivos, estos no se encuentran dotados con los elementos necesarios para llevarlos a cabo, ni con el personal para lograr la organización de equipos o del arbitraje, ni con los elementos deportivos, por lo tanto se hace necesario proceder con la contratación de operador con una persona natural o jurídica reconocida que preste los servicios de logística para la organización de los eventos deportivos programados por la administración municipal y celebrar con ello, el día del funcionario público.

La Ley 909 de 2004 en el parágrafo del artículo 36 establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen.

Así mismo, la Ley 734 de 2002, "Código Disciplinario", en el Numeral 5 del Artículo 33: Dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como "(...) recreación, cultura, deporte (...), así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales".

El Decreto 1567 de 1998, determina las acciones a seguir en materia de bienestar para los empleados públicos al servicio del Estado, mediante el cual se establecen diferentes programas que pueden ser desarrollados en beneficio del clima laboral y el bienestar de los funcionarios y de sus familias; en su artículo 13 establece: "SISTEMA DE ESTÍMULOS PARA LOS EMPLEADOS DEL ESTADO: El cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales."

En virtud de lo anterior la Alcaldía Municipal de Pasto requiere los servicios de operador logístico en las actividades del plan de bienestar social e incentivos como son, torneos deportivos, ciclo rutas, gastronomía, manualidades, danzas para todos los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pasto, dentro del plan de bienestar social estímulos e incentivos de año 2022.

Para adelantar la presente contratación el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el gasto correspondiente.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a prestar sus servicios de operador logístico en las actividades del plan de bienestar social e incentivos como son, torneos deportivos, ciclo rutas, gastronomía, manualidades, danzas para todos los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pasto en la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F Servicios	90 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10 Restaurantes y catering (servicio de comidas y bebidas)	16 Servicio de banquetes y catering	03 Servicio de catering
F Servicios	90 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	14 Deportes comerciales	17 Deportes aficionados y recreacionales	00

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	El proponente debe tener 3 opciones de cocina así: • **Curso de cocina internacional** de los países de China, Perú, México e Italia, con intensidad horaria 20 horas (5 sesiones de 4 horas) acordadas con el supervisor del contrato. • **Curso de cocina vegetaría y en saladas** con intensidad horaria 12 horas (3 sesiones de 4 horas) acordadas con el supervisor del contrato. • **Curso de cocina en panadería y pastelería** con intensidad horaria 20 horas (5 sesiones de 4 horas) acordadas con el supervisor del contrato. Espacio adecuado para la capacidad de 50 personas Este es curso es por persona El proponente deberá entregar a los funcionarios participantes los insumos y elementos necesarios y de primera calidad para el desarrollo de las clases, porciones de degustación y un temario de recetas impreso para preparar, referentes al tema de clases.	1
2	**Almuerzo** con entrada crema o sopa o consomé, arroz 80 gr, papa 60 gr, porción de carne de res o cerdo o pollo de 120 gr en diferentes preparaciones, legumbre 100 gr y ensalada 70 gr, jugo o gaseosa de 250 ml.	1
3	**Refrigerio** de sándwich jamón y queso o buñuelo o empañada grande de añejo o harina, o tajada de ponqué y yogurt en vaso de marca reconocida o porción de fruta contenedor 8 oz o pastel de queso con la	1

	bebida que elija el supervisor café o café en leche o jugo en caja o chocolate.	
4	**Curso de manualidades** en: 1. Decoración de eventos 2. Arreglos florales 3. Decoración navideña 4. Porcelanicron El material a utilizar será entregado por el contratista a los inscritos al curso, al igual que el producto obtenido.	1
5	Trofeos en resina de 60 cm de alto para premiación con diseño que escoja el supervisor del contrato.	1
6	Bolsa de agua de 300 ml.	1
7	Medalla para premiación hecha en material zinc alloy, medidas 50mm x 55 mm y 3 de diámetro con cinta sencilla de 3 cms y con un largo de 80 cm, modalidades y color de acabados en oro, plata y bronce.	1
8	Premiación que conste de un bono compra en almacén de cadena reconocido en la ciudad de Pasto por un valor de 100.000 cien mil pesos colombianos.	1
9	Arbitraje terna para partidos de futsal o baloncesto o voleibol certificado por la liga o profesionales universitarios por partido.	1
10	Juez para torneo de ajedrez y sapo por cuatro horas (media jornada)	1
11	Alquiler por 1 hora de cancha sintética techada, de medidas mínimo de 25 mts * 40 mts. lugar donde se deberá organizar torneo deportivo de futsal.	1
12	Alquiler por 1 hora de cancha de baloncesto techada de medida profesional lugar donde se deberá organizar torneo deportivo de baloncesto por partido.	1
13	Alquiler de cancha voleibol por 1 hora techada por partido lugar donde se deberá organizar torneo deportivo de voleibol por partido.	1
14	Alquiler de canchas de sapo con sus respectivas argollas por cuatro horas (media jornada), que incluye el lugar del evento.	1
15	Tablero de ajedrez profesional de madera de 45 x 45 x 4 centímetros con sus respectivas fichas.	1
16	Profesor de danzas por cuatro horas (media jornada) con experiencia en el área de mínimo 3 años.	1
17	Apoyo logístico para organiza el congreso técnico y logística de organización por partido y préstamo de implementación deportiva para el encuentro como balones, espacio y mesas para jugar ajedrez, petos para utilizar en las canchas solicitadas por el supervisor del contrato.	1
18	Jersey (Saco) de ciclismo para hombre y mujer con las siguientes especificaciones técnicas: • Tela poliéster de alta calidad y rendimiento con tecnología de protección de protección de rayos UV, antibaterial, secado rápido, tejido que absorbe la humedad elimina el sudor • Mangas y costados con tela especial con poros (calada) para mayor frescura. • Zipper Reverso de alta calidad de 25 Pulgadas. • Bolsillo adicional con zipper en la parte posterior • Agarre con silicona antideslizante Profesional en las mangas acorde al diseño que señale el supervisor del contrato. • Sublimado textil o técnica de estampación 100 % con tintas originales que aseguran que no se decolore. • Elástico con silicona Inferior de alta calidad para evitar el deslizamiento.	1

NOTA 1:

1. Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las

necesidades y requerimientos del supervisor.

2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios** bajo la modalidad de **monto agotable**

NOTA 2:

1. No se aceptará ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar y responder por la cantidad y calidad del servicio contratado y prestado.
2. Mantener las condiciones ofrecida durante la ejecución del contrato
3. Promover los servicios necesarios de infraestructura, recursos humanos y apoyo logístico en los sitios dispuestos para el desarrollo del objeto contractual.
4. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.
5. Realizar la prestación del servicio dentro del plazo establecido.
6. Realizara la encuesta de satisfacción a cada funcionario que asista a las actividades con sus indicadores e informe de todo el contrato
7. Disponer y garantizar la capacidad técnica y operativa para el evento.
8. Suministrar el personal capacitado encargado de apoyar logísticamente los eventos.
9. Contar con todos los protocolos de bioseguridad otorgados por la alcaldía municipal de pasto

B. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.
3. Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
6. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
7. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
14. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co
15. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
18. Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista
9. Las demás contempladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

6. EXPERIENCIA MÍNIMA

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a

utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (02) contrato ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de dos (02) (conforme a las siguientes alternativas.

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial.

NOTA: en caso de aportarse más de *dos (02)* contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo *02 (dos)* contratos.

6.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El presente estudio se realiza en atención a la sub sección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el de operador logístico en las actividades del plan de bienestar social e incentivos como son, pre pensionados, feria de emprendimiento, intervención de clima laboral, entrenamiento en habilidades blandas y cultura regional e institucional para todos los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pasto, *dentro del plan de bienestar social estímulos e incentivos de año 2022 en la modalidad de monto agotable.*

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA- HISTÓRICO DE CONTRATACIONES:

En la historia de la entidad se han desarrollado suministros para realizar esta clase de contratos a través de los cuales se busca dar solución a las necesidades sentidas para la ejecución de un proyecto bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el Municipio de Pasto similares a esta tipología de contratación son:

Año	No. Cto.	Objeto	Valor	Modalidad de selección
2018	*20182953*	*El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios de operador logístico en el campeonato interdependencias en la modalidad de monto agotable.*	*25.365.500*	*Contratación Mínima Cuantía*
2019	20192994	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios de operador logístico en la celebración del día de familia y el día del niño (halloween) en la modalidad de monto agotable.	70.000.000	Contratación Mínima Cuantía
2021	20213410	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios de operador logístico en las actividades del plan de bienestar social e incentivos como son gastronomía, pre pensionados, festival de talentos, en la intervención de clima laboral	75.000.000	*Contratación Mínima Cuantía*

		para todos los funcionarios de la alcaldía municipal de pasto en la modalidad de monto agotable.		

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A. ¿QUIÉN VENDE?: Los posibles oferentes de los bienes, elementos o servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, legalmente constituidos que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes, elementos o servicios que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de características técnicas.

Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Consorcios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
Escoja una de las siguientes opciones y marque con una X								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO:X CUAL:
						x		

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN "ESTUDIO DE MERCADO":

Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y Experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la

siguiente:

El análisis de la información y estudio de mercado se debe realizar teniendo en cuanta el numeral **4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR, por lo tanto,**

El estudio de mercado se sustentó en cotizaciones realizadas por empresas: PABB, CORPDESARROLLO, (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la medida estadística **media aritmética** y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	Valor Unitario Cotización Corpdesarrollo 1	Valor Unitario Cotización 2	VALOR PROMEDIO
1	El proponente debe tener 3 opciones de cocina así: • **Curso de cocina internacional** de los países de China, Perú, México e Italia, con intensidad horaria 20 horas (5 sesiones de 4 horas) acordadas con el supervisor del contrato. • **Curso de cocina vegetaría y en saladas** con intensidad horaria 12 horas (3 sesiones de 4 horas) acordadas con el supervisor del contrato. • **Curso de cocina en panadería y pastelería** con intensidad horaria 20 horas (5 sesiones de 4 horas) acordadas con el supervisor del contrato. Espacio adecuado para la capacidad de 50 personas Este es curso es por persona El proponente deberá entregar a los funcionarios participantes los insumos y elementos necesarios y de primera calidad para el desarrollo de las clases, porciones de degustación y un temario de recetas impreso para preparar, referentes al tema de clases.	1	$ 675.000	$ 720.000	$697.500
2	**Almuerzo** con entrada crema o sopa o consomé, arroz 80 gr, papa 60 gr, porción de carne de res o cerdo o pollo de 120 gr en diferentes preparaciones, legumbre 100 gr y ensalada 70 gr, jugo	1	$ 18.000	$ 29.000	$23.500

	o gaseosa de 250 ml.				
3	**Refrigerio** de sándwich jamón y queso o buñuelo o empañada grande de añejo o harina, o tajada de ponqué y yogurt en vaso de marca reconocida o porción de fruta contenedor 8 oz o pastel de queso con la bebida que elija el supervisor café o café en leche o jugo en caja o chocolate.	1	$ 9.000	$9.000	$9.000
4	**Curso de manualidades** en: 5. Decoración de eventos 6. Arreglos florales 7. Decoración navideña 8. Porcelanicron El material a utilizar será entregado por el contratista a los inscritos al curso, al igual que el producto obtenido.	1	$ 450.000	$ 450.000	$450.000
5	Trofeos en resina de 60 cm de alto para premiación con diseño que escoja el supervisor del contrato.	1	$ 142.000	$ 320.000	$231.000
6	Bolsa de agua de 300 ml.	1	$ 950	$ 1.600	$1.275
7	Medalla para premiación hecha en material zinc alloy, medidas 50mm x 55 mm y 3 de diámetro con cinta sencilla de 3 cms y con un largo de 80 cm, modalidades y color de acabados en oro, plata y bronce.	1	$ 9.700	$ 8.000	$8.850
8	Premiación que conste de un bono compra en almacén de cadena reconocido en la ciudad de Pasto por un valor de 100.000 cien mil pesos colombianos.	1	$ 190.000	$ 200.000	$195.000
9	Arbitraje terna para partidos de futsal o baloncesto o voleibol certificado por la liga o profesionales universitarios por partido.	1	$ 165.000	$220.00	$192.500
10	Juez para torneo de ajedrez y sapo por cuatro horas (media jornada)	1	$ 200.000	$ 80.000	$140.000
11	Alquiler por 1 hora de cancha sintética techada, de medidas mínimo de 25 mts * 40 mts. lugar donde se deberá organizar torneo deportivo de futsal.	1	$ 105.000	$ 120.000	$112.500
12	Alquiler por 1 hora de cancha de baloncesto techada de medida profesional lugar donde se deberá organizar torneo deportivo de baloncesto por partido.	1	$ 105.000	$ 110.000	$107.500
13	Alquiler de cancha voleibol por 1 hora techada por partido lugar donde se deberá organizar torneo deportivo de voleibol por partido.	1	$ 95.000	$ 110.000	$102.500

14	Alquiler de canchas de sapo con sus respectivas argollas por cuatro horas (media jornada), que incluye el lugar del evento.	1	$ 90.000	$ 150.000	$120.000
15	Tablero de ajedrez profesional de madera de 45 x 45 x 4 centímetros con sus respectivas fichas.	1	$ 100.000	$ 15.000	$57.500
16	Profesor de danzas por cuatro horas (media jornada) con experiencia en el área de mínimo 3 años.	1	$ 90.000	$ 260.000	$175.000
17	Apoyo logístico para organiza el congreso técnico y logística de organización por partido y préstamo de implementación deportiva para el encuentro como balones, espacio y mesas para jugar ajedrez, petos para utilizar en las canchas solicitadas por el supervisor del contrato.	1	$ 135.000	$ 100.000	$117.500
18	Jersey (Saco) de ciclismo para hombre y mujer con las siguientes especificaciones técnicas: • Tela poliéster de alta calidad y rendimiento con tecnología de protección de protección de rayos UV, antibaterial, secado rápido, tejido que absorbe la humedad elimina el sudor • Mangas y costados con tela especial con poros (calada) para mayor frescura. • Zipper Reverso de alta calidad de 25 Pulgadas. • Bolsillo adicional con zipper en la parte posterior • Agarre con silicona antideslizante Profesional en las mangas acorde al diseño que señale el supervisor del contrato. • Sublimado textil o técnica de estampación 100 % con tintas originales que aseguran que no se decolore. Elástico con silicona Inferior de alta calidad para evitar el deslizamiento.	1	$ 250.000	$60.000	$155.000
	Total		$ 2.829.650	$2.742.600	$2.896.125

NOTA 1:

1. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios** bajo la

modalidad de **monto agotable** (este numeral se incluye cuando sea a monto agotable, de lo contrario omitir)

NOTA 2:

1. No se aceptará ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA

7.4.1. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO:

Se debe establecer el cuadro de características, cantidades y precios de los bienes o servicios a contratar con el **valor promedio** que resultó del análisis del estudio de mercado producto del cuadro anterior.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR PROMEDIO
1	El proponente debe tener 3 opciones de cocina así: • **Curso de cocina internacional** de los países de China, Perú, México e Italia, con intensidad horaria 20 horas (5 sesiones de 4 horas) acordadas con el supervisor del contrato. • **Curso de cocina vegetaría y en saladas** con intensidad horaria 12 horas (3 sesiones de 4 horas) acordadas con el supervisor del contrato. • **Curso de cocina en panadería y pastelería** con intensidad horaria 20 horas (5 sesiones de 4 horas) acordadas con el supervisor del contrato. Espacio adecuado para la capacidad de 50 personas Este es curso es por persona El proponente deberá entregar a los funcionarios participantes los insumos y elementos necesarios y de primera calidad para el desarrollo de las clases, porciones de degustación y un temario de recetas impreso para preparar, referentes al tema de clases.	1	$697.500
2	**Almuerzo** con entrada crema o sopa o consomé, arroz 80 gr, papa 60 gr, porción de carne de res o cerdo o pollo de 120 gr en diferentes preparaciones, legumbre 100 gr y ensalada 70 gr, jugo o gaseosa de 250 ml.	1	$23.500
3	**Refrigerio** de sándwich jamón y queso o buñuelo o empañada grande de añejo o harina, o tajada de ponqué y yogurt en vaso de marca reconocida o porción de fruta contenedor 8 oz o pastel de queso con la bebida que elija el supervisor café o café en leche o jugo en caja o chocolate.	1	$9.000
4	**Curso de manualidades** en: 9. Decoración de eventos	1	

	10. Arreglos florales 11. Decoración navideña 12. Porcelanicron El material a utilizar será entregado por el contratista a los inscritos al curso, al igual que el producto obtenido.		$450.000
5	Trofeos en resina de 60 cm de alto para premiación con diseño que escoja el supervisor del contrato.	1	$231.000
6	Bolsa de agua de 300 ml.	1	$1.275
7	Medalla para premiación hecha en material zinc alloy, medidas 50mm x 55 mm y 3 de diámetro con cinta sencilla de 3 cms y con un largo de 80 cm, modalidades y color de acabados en oro, plata y bronce.	1	$8.850
8	Premiación que conste de un bono compra en almacén de cadena reconocido en la ciudad de Pasto por un valor de 100.000 cien mil pesos colombianos.	1	$195.000
9	Arbitraje terna para partidos de futsal o baloncesto o voleibol certificado por la liga o profesionales universitarios por partido.	1	$192.500
10	Juez para torneo de ajedrez y sapo por cuatro horas (media jornada)	1	$140.000
11	Alquiler por 1 hora de cancha sintética techada, de medidas mínimo de 25 mts * 40 mts. lugar donde se deberá organizar torneo deportivo de futsal.	1	$112.500
12	Alquiler por 1 hora de cancha de baloncesto techada de medida profesional lugar donde se deberá organizar torneo deportivo de baloncesto por partido.	1	$107.500
13	Alquiler de cancha voleibol por 1 hora techada por partido lugar donde se deberá organizar torneo deportivo de voleibol por partido.	1	$102.500
14	Alquiler de canchas de sapo con sus respectivas argollas por cuatro horas (media jornada), que incluye el lugar del evento.	1	$120.000
15	Tablero de ajedrez profesional de madera de 45 x 45 x 4 centímetros con sus respectivas fichas.	1	$57.500
16	Profesor de danzas por cuatro horas (media jornada) con experiencia en el área de mínimo 3 años.	1	$175.000
17	Apoyo logístico para organiza el congreso técnico y logística de organización por partido y préstamo de implementación deportiva para el encuentro como balones, espacio y mesas para jugar ajedrez, petos para utilizar en las canchas solicitadas por el supervisor del contrato.	1	$117.500
18	Jersey (Saco) de ciclismo para hombre y mujer con las siguientes especificaciones técnicas: • Tela poliéster de alta calidad y rendimiento con tecnología de protección de protección de rayos UV, antibaterial, secado rápido, tejido que absorbe la humedad elimina el sudor • Mangas y costados con tela especial con poros	1	$155.000

	(calada) para mayor frescura. • Zipper Reverso de alta calidad de 25 Pulgadas. • Bolsillo adicional con zipper en la parte posterior • Agarre con silicona antideslizante Profesional en las mangas acorde al diseño que señale el supervisor del contrato. • Sublimado textil o técnica de estampación 100 % con tintas originales que aseguran que no se decolore. Elástico con silicona Inferior de alta calidad para evitar el deslizamiento.		
	Total		$2.896.125

Nota importante:
- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo promedio para el correspondiente Ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

Teniendo en cuenta el estudio realizado *y que la adquisición se realizara mediante la modalidad de* ***monto agotable*** se pudo determinar que el valor del presupuesto oficial para la contratación en: ***OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($ 82.000.000),*** **incluido IVA.**

7.5. ANÁLISIS DEL RIESGO. Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el **NUMERAL 15.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

8.1. Valor.

El presupuesto Oficial del presente proceso se establece ***OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($ 82.000.000),*** **incluido IVA**, *mediante la modalidad de* ***monto agotable***

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, impuestos incluidos.

8.2. Forma de pago:

El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: *Mediante actas parciales, previa presentación, aprobación y entrega de las mismas por parte del Supervisor y de los informes correspondientes debidamente aprobados.*

PARÁGRAFO 1°.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2°.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.

PARÁGRAFO 3°.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.

PARÁGRAFO 4°.-Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de

cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5º.- EL Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 6º.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes a contratar por MUNICIPIO DE PASTO, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante la modalidad de ***monto agotable.***

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
2022001507	*2.1.2.02.02.009*	*Servicios para la comunidad, sociales y personales*	*04/02/2022*	*$82.000.000*	***$ 82.000.000***
	VPO TOTAL				***$ 82.000.000***

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será *desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta 30 de noviembre de 2022, o hasta agotar presupuesto, lo que primero que ocurra.*

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto del Departamento de Nariño

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El Municipio de Pasto realizara el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO: En un monto equivalente al 10% del valor total del Contrato con vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más.

b) CALIDAD DEL SERVICIO: En un monto equivalente al 10% del valor total del Contrato con vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna".

14. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR a la Subsecretaria de Talento Humano, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso:

ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	E	E	Económi	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo
2	G	E	E	Social o político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Actos mal intencionados de terceros.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo
3	G	E	E	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del MUNICIPIO.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
4	G	E	E	Naturales	Los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.					

MITIGACIÓN

Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisió	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad

1	Contratista	El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizado por el supervisor
2	Municipio	La entidad deberá poner a disposición las a autoridades policivas correspondientes	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizado por el supervisor
	Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizado por el supervisor
3	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizado por el supervisor
	Contratista		1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizado por el supervisor
4	Contratista	Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizado por el supervisor

Clase		Fuente		Etapa		Probabilidad	Categoría	Valoración
	General (G)		Interno (I)		Planeación (P)			
					Selección (S)		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
					Contratación (C)		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
							Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Específico (E)		Externo (E)				Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
					Ejecución (E)		Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del Riesgo				
Abrev.	Categoría	Valoración	Calificación	
			Cualitativa	Monetaria

I	Insignificante	1	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	Menor	2	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	Moderado	3	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.
M	Mayor	4	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.
C	Catastrófico	5	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.

Valoración del Riesgo

bre v.	Categoría	Valoración	Calificación				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3	4	5	6	7	8
Pr	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
C	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
2. Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

16.1 Procedimiento para Limitación a MIPYME:

De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, el Municipio de Pasto mediante **Aviso de Convocatoria** informara si el proceso de la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

"***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mí pyme***. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las

normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: *"Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."*

18. ANEXOS

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificados de disponibilidad presupuestal
- Cotizaciones
- Los demás que se requieran

ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO
SECRETARIO GENERAL

Proyectó:* Danny López Trujillo** ***Auxiliar Administrativo	
Reviso: Diego Arturo Castro ***Contratista Asesor de Secretaria General***	
Reviso y aprobó: Dayra Luz Paladines Unigarro ***Subsecretario de Talento Humano***	